

## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

#### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO, Diputado por Guadalajara, Dña. Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Diputada por La Rioja, D. Jaime Eduardo DE OLANO VELA, Diputado por Lugo, Dña. Ana María PASTOR JULIÁN, Diputada por Madrid, Dña. Rosa María ROMERO SÁNCHEZ, Diputada por Ciudad Real, Dña. Isabel María BORREGO CORTÉS, Diputada por Murcia, Dña. María Elvira RODRÍGUEZ HERRER, Diputada por Madrid, D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN, Diputado por Huesca, Dña. Elvira VELASCO MORILLO, Diputada por Zamora, D. Juan Antonio CALLEJAS CANO, Diputado por Ciudad Real, y D. Agustín ALMODÓBAR BARCELÓ, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuestas por escrito**.

En convergencia con lo planteado en las últimas semanas distintas instituciones nacionales -como la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos el 11 de abril de 2020- e internacionales –como la Organización Mundial de la Salud el pasado 28 de abril-, el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos emitió el 5 de mayo de 2020 un comunicado en el que insta al Gobierno a que califique como “enfermedad profesional” a los profesionales de la medicina contagiados de COVID-19 “al objeto de que reciban una mayor protección en sus prestaciones de todo tipo”.

Según el referido comunicado, el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos ha remitido una carta con esta solicitud al ministro de Sanidad y otra a la ministra de Trabajo, en la que solicita “expresamente el desarrollo de las medidas legales necesarias para que la infección de coronavirus (COVID19) y

## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

todas sus secuelas en los profesionales sanitarios tanto del Sistema Nacional de Salud como de la Sanidad Privada, que requieran baja laboral, fallecimientos o cualquier otro perjuicio derivado de la atención sanitaria a la crisis del coronavirus COVID-19, sean reconocidas como enfermedad profesional a todos los efectos”.

Según el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, la solicitud “constituye un acto de justicia, no solo para los profesionales fallecidos sino también para todos aquellos contagiados en esta pandemia”. En este sentido, también pretende “desjudicializar y en definitiva evitar que los médicos se vean obligados a recurrir a los tribunales de justicia para conseguir el cambio de contingencia y el recargo de prestaciones, no teniendo pérdida económica por supresión de complementos salariales y guardias, reconocimiento que también es necesario para los casos en los que se ha producido el fallecimiento del Médico, a fin de reconocer las prestaciones correspondientes a los familiares supervivientes, ya que, con el soporte normativo actual, para que el fallecimiento de una persona por coronavirus pueda derivar en una pensión de viudedad originada por una contingencia profesional será necesario probar que la enfermedad ha sido contraída en el trabajo”.

Por ello se pregunta:

- ¿Tiene previsto el Gobierno dar cumplimiento a la propuesta realizada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos –así como por la Organización Mundial de la Salud y representantes de otras profesiones sanitarias como enfermeras, farmacéuticos, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería...- para que la infección por coronavirus (COVID-19) y todas sus secuelas en los profesionales sanitarios “tanto del Sistema Nacional de Salud como de la Sanidad Privada” que requieran



# GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

## EN EL CONGRESO

baja laboral sean reconocidas como enfermedad profesional a todos los efectos?

De ser así, ¿En qué plazos reales de tiempo?

De no ser así, ¿Por qué motivos?

Madrid, 6 de mayo de 2020

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL